

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las ocho horas del día quince de febrero de 2013, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SIP-000137, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Puede consultarse en el sitio <u>web www.cnr.gob.sv</u> en las opciones siguientes: Marco Normativo menú Temas, Dirección del Instituto del Catastro Nacional o directamente en el enlace:

http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&categoria= 1&showview=0&Itemid=264

Oficial de Información